



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° ICI-YHYB/001/2020, correspondiente al Informe de Control Interno del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2019, ejecutada en cumplimiento al Artículo 15° de la Ley N° 1178 y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de nuestro examen es expresar una opinión independiente sobre si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, fue diseñado y funciona para el logro de los objetivos de la Entidad.

El objeto del examen está constituido por los Registros Contables y Presupuestarios, Estados Financieros y documentación relacionada a los mismos.

Como resultado del examen realizado se establece que existen debilidades importantes en el control interno que afectan la confiabilidad de los sistemas de información, habiéndose identificado deficiencias de control interno y emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

OFICINA CENTRAL:

- 1.1. Documentación técnica y legal de los inmuebles incompleta.
- 1.2. Cuentas a cobrar de gestiones anteriores sin movimiento.
- 1.3. Proyectos de mejoramiento y equipamiento de gestiones anteriores no identificados y otros sin cerrar.
- 1.4. Ausencia de Reglamento Específico de Inversión Pública de AASANA.
- 1.5. Falta de Revaluó Técnico.
- 1.6. Vehículos sin SOAT.
- 1.7. Reglamento Específico de entrega con cargo a Fondos en Avance desactualizado.
- 1.8. Incumplimiento al Manual de Fiscalización de Ingresos de SABSA para la determinación del monto de Ingresos de AASANA por concepto de la Tasa de Concesión.
- 1.9. Ausencia del informe mensual sobre Ingresos Percibidos.
- 1.10. Incumplimiento al Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- 1.11. Proceso de contratación modalidad licitación pública sin concluir.
- 1.12. Ausencia del Informe de Fiscalización del Servicio de Arrendamiento de Inmueble y Mantenimiento Oficina Central gestión 2019 – Contratos CNT-YHYD-0253/2019 y CNT-YHYD-0276/2019.
- 1.13. Inexistencia de respaldo del precio referencial en el proceso de Contratación ANPE, Menor y Consultorías Individuales de Línea.
- 1.14. Inexistencia definición de modalidad de contratación, en la solicitud de inicio de proceso.
- 1.15. Formalización de contrataciones sin previa presentación del RUPE.
- 1.16. Falta de Número de Identificación Tributaria en las carpetas de contratación de Consultorías Individuales de Línea.
- 1.17. Carpetas de procesos de Contratación de Consultorías de Línea que no cuentan con SIPPASE.
- 1.18. Falta de informe de conformidad en los procesos de consultoría individual.
- 1.19. Inexistencia del formulario SIGEP, en procesos de contratación de Consultorías Individuales de Línea.
- 1.20. Registro de contratos y adendas fuera de plazo.
- 1.21. Incumplimiento de plazos en el Pago de Beneficios Sociales.
- 1.22. Falta de refrendado del formulario de finiquito en el pago de Beneficios Sociales.





REGIONAL LA PAZ:

- 2.1 Incumplimiento al Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- 2.2 Incumplimiento al RE-SABS en Procesos Contratación Menor.
- 2.3 Ausencia de Comprobante de Registro de Ejecución Presupuestaria.
- 2.4 Descargo por concepto de Pasajes no se encuentra a nombre y NIT de AASANA.
- 2.5 Incumplimiento al Manual de Fiscalización de Ingresos de SABSA para la determinación del monto de Ingresos de AASANA por concepto de la Tasa de Concesión.
- 2.6 Retraso en la remisión de los informes en formato digital de los "Ingresos Percibidos" por el Área Comercial.
- 2.7 Ausencia del informe mensual sobre Ingresos Percibidos.
- 2.8 Ausencia del informe de cobranzas por el área de Tesorería.
- 2.9 Inexistencia de respaldo del precio referencial en los procesos de contratación menor.
- 2.10 Contratos suscritos posteriores al inicio del servicio.
- 2.11 Formalización de contrataciones sin previa presentación del RUPE.
- 2.12 RUPE incorrecto para la suscripción de contrato.
- 2.13 Falta de control en la recepción de los formularios 110 RC-IVA.
- 2.14 Incumplimiento de plazos en el pago de beneficios sociales.
- 2.15 Inconsistencia en las boletas de solicitud de permiso con cargo a Vacación Anual y Falta de Seguridad en Excel, con relación al control de Vacaciones.

REGIONAL COCHABAMBA:

- 3.1. Incumplimiento al RE-SABS y otros.
- 3.2. Compra de combustible sin la correspondiente formalización contractual.
- 3.3. Ausencia de Comprobante de Registro de Ejecución Presupuestaria.
- 3.4. Informe de Conformidad emitido posterior a la fecha de conclusión de la orden de servicio.
- 3.5. Deficiencias recurrentes en el pago de Viáticos por viajes al interior del País.
- 3.6. Incumplimiento al Manual de Fiscalización de Ingresos de SABSA para la determinación del monto de Ingresos de AASANA por concepto de la Tasa de Concesión.
- 3.7. Ausencia del informe mensual sobre Ingresos Percibidos.
- 3.8. Ausencia del informe de cobranzas por el área de Tesorería.
- 3.9. Ausencia del Informe mensual de Ingresos Percibidos del Área Comercial.
- 3.10. Incumplimiento al Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- 3.11. Incumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para el servicio de transporte.
- 3.12. Actas de conformidad suscritas en feriado.
- 3.13. Incumplimiento de plazos establecidos en el DBC.
- 3.14. Inexistencia de respaldo del precio referencial en los procesos de contratación ANPE.
- 3.15. Sin documentación de respaldo en el C-31.
- 3.16. Incumplimiento de plazos en el pago de beneficios sociales.
- 3.17. Pago de "Vacaciones no Utilizadas" no declaradas en el Formulario de FINIQUITO del Ministerio de Trabajo.
- 3.18. Falta de control en la recepción de los formularios 110 RC-IVA.

REGIONAL SANTA CRUZ:

- 4.1. Observaciones al proceso de Contratación ANPE, Uniformes Masculino y Femenino del Personal de AASANA Santa Cruz 2019.
- 4.2. Falta de evidencia del registro en el SICOES y otros.
- 4.3. Falta de difusión para la administración de fondos en avance.
- 4.4. Descargos de Fondos en Avance presentados fuera de plazo.
- 4.5. Rendición de cuentas efectuado sin considerar el formato establecido.



- 4.6. Deficiencias en el pago de Viáticos por viajes al interior del País
- 4.7. Descargo por concepto de Pasajes no se encuentra a nombre y NIT de AASANA.
- 4.8. Incumplimiento del Manual de Fiscalización de Ingresos de SABSA para la determinación del monto de Ingresos de ASANA por concepto de la Tasa de Concesión.
- 4.9. Ausencia del informe mensual sobre Ingresos Percibidos.
- 4.10. Ausencia del informe de cobranzas por el área de Tesorería.
- 4.11. Retraso en la remisión de los informes en formato digital de los "Ingresos Percibidos" por el Área Comercial.
- 4.12. Ausencia de controles y/o procedimientos para las notificaciones por mora.
- 4.13. Carencia de acciones coactivas para el cobro de deudas.
- 4.14. Falta de control en la recepción de los formularios 110 RC-IVA.
- 4.15. Incumplimiento de plazos en el Pago de Beneficios Sociales.
- 4.16. Falta de refrendado del formulario de finiquito en el pago de Beneficios Sociales.
- 4.17. Inadecuada apropiación de la partida "Equipo de Oficina y Muebles".

REGIONAL BENI:

- 5.1. Incumplimiento del plazo de registro en el SICOES.
- 5.2. Incumplimiento al RE-SABS en Procesos Contratación Menor.
- 5.3. Respaldo insuficiente por gastos de alimentación.
- 5.4. Deficiencias en el pago de Viáticos por viajes al interior del País.
- 5.5. Descargo por concepto de Pasajes no se encuentra a nombre y NIT de AASANA.
- 5.6. Informes Mensuales de Consultores de Línea que no cuentan con la aprobación del supervisor del servicio.
- 5.7. Inexistencia de Informes mensuales de Consultoría de Línea.
- 5.8. Inadecuada formalización del proceso de contratación en los servicios de transporte y limpieza.
- 5.9. Servicio de transporte de personal y limpieza, sin inicio de proceso de contratación.
- 5.10. Falta de control en la recepción de los formularios 110 RC-IVA.
- 5.11. Falta de Formulario 110 RC-IVA.
- 5.12. Incumplimiento de plazos en el pago de beneficios sociales.
- 5.13. Pago parcial por Beneficios sociales.



Liz. Aud. Juan Jose Ouea Garcia
JEFE UNIDAD NACIONAL
DE AUDITORIA INTERNA
Mat. Prof. CAULP 5846 CAUB 15931
A.A.S.A.N.A.

La Paz, 28 de febrero de 2020

